Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE CASTILLA LA MANCHA

Resolución de 13 de julio 2010 de la Secretaría General Técnica de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se ordena la publicación del proyecto complementario número 1 de las obras de construcción de la Estacion Depuradora de Aguas Residuales conjunta de Bargas, Olías del Rey, Magán, Mocejón, Villaseca de la Sagra y Cabañas de la Sagra, (Toledo), expediente AD-TO-10-001, a efectos de iniciar el periodo de información pública en materia de expropiaciones

Como consecuencia de la ejecución de las obras de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales conjunta de Bargas, Olías del Rey, Magán, Mocejón, Villaseca de la Sagra y Cabañas de la Sagra, (Toledo), se hace necesario el cambio de ubicación de la depuradora conjunta situada en el término municipal de Mocejón, debido a la petición efectuada por aquel Ayuntamiento.

La Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el artículo 9.2 del Decreto de 26 de noviembre de 2002, por los que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, siendo de aplicación el artículo 28 de la Ley 12 de 2002, de 27 de junio de 2002, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por el que la aprobación del mencionado proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras asi como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir información pública del proyecto de referencia durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la última de las publicaciones de esta resolución a que se refiere el artículo 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A estos efectos, el referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Entidad Aguas de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, calle Berna, número 1, edificio Bulevar y en la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en Toledo, sita en avenida Castilla-La Mancha, sin número, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero «Expropiaciones», creado bajo la responsabilidad de Aguas de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación, para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aún así, los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Aguas de Castilla-La Mancha, calle Berna número 2, planta 2, oficina 2, 45003 Toledo.

Anexo I: Nota extracto.

Anexo II: Relación de nuevos bienes y/o derechos afectados.

Anexo I: Nota extracto.

El proyecto contempla las obras complementarias necesarias para el cambio de ubicación de la depuradora conjunta situada en Mocejón, desde la parcela 90307 a la parcela 22307, debido a la solicitud realizada por dicho Ayuntamiento.

Se prolongarán los trazados del colector C-2 Magán-EDAR en pvc corrugado de diámetro 1.000 milímetros en una longitud 922 metros, y de la impulsión C-4 Aceca-EDAR en pvc orientado de diámetro 315 milímetros en una longitud 1.900 metros, que desaguará a una arqueta de rotura que conecta con el colector C-2.

Se realizarán dos hincas de 70 y 60 metros para el cruce del terraplén del paso superior del camino de acceso a la EDAR con el colector C-4 y para el cruce de la línea del AVE Madrid-Toledo con el colector C-2, respectivamente.

Anexo II: Relación de bienes y/o derechos nuevos afectados por el expte. de expropiación forzosa AD-TO-10-001.

Municipio: Mocejon

Colector de gravedad

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m^2)	Servidumbre de paso (m^2)	Servidumbre de vuelo (m^2)	Ocupación temporal (m^2)
1	1	22307	Hermanos Piñeyro Escrivá de Romani, C.B	Cl. Padilla, 21. 28006 Madrid	a)c)g))r)s) Labor Regadío b)h)i)k))m)n)p)t)w) Improductivo d) Árboles de Ribera e)f)q)u)v) Pastos	12	790		4050
2	1	80307	Vega del Palancar, S.A.	Cl. Padilla, 21. Es:2. 28006 Madrid	a)c) Labor Regadío b) Improductivo	52	2825		17625

Impulsion

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m^2)	Servidumbre de paso (m^2)	Servidumbre de vuelo (m^2)	Ocupación temporal (m^2)
3	1	11307	Vega del Palancar, S.A.	Cl. Padilla, 21. Es:2. 28006 Madrid	a)d)h) Improductivo b)e)g) Labor Regadío c)f) Pastos				520
4	1	22307	Hermanos Piñeyro Escrivá de Romani, C.B	Cl. Padilla, 21. 28006 Madrid	a)c)g))r)s) Labor Regadío b)h)i)k))m)n)p)t)w) Improductivo d) Árboles de Ribera e)f)q)u)v) Pastos	8	500		1000

Toledo 13 de julio de 2010.-La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.- 8115